



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2017-0541 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	EDGARDO YESID GONZALEZ BARON C.C. 1.143.126.015.
DEMANDADO:	ANGELICA MARIA OSPINA TRUJILLO C.C. 1.114.402.320.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 11 de junio de 2021. A su despacho la demanda de la referencia, pendiente reprogramar fecha de audiencia, Sírvasse proveer.
SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se procederá a reprogramar nueva fecha de audiencia,

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

1. **REPROGRAMAR** NUEVA FECHA DE AUDIENCIA, de Instrucción y Juzgamiento, para el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LA 10:30. AM.**
2. **Citar a las partes** para que concurran virtualmente a la audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda susceptible de confesión o las excepciones propuestas por el demandado.
3. **Prevenir** a las partes que la audiencia virtual se realizará, aunque algunas de ellas o sus apoderados no concurran de manera virtual, sin perjuicio de las excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar su inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.
4. **REQUERIR A LAS PARTES DEL PROCESO**, suministrar los correos electrónicos de los sujetos procesales y de sus respectivos apoderados, para efectos de la comunicación para la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 25 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

